

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y OCHO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **DOS** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDOS**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, Lic. **EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, Abog. **CARLOS MARINO FERNANDEZ**, Abog. **DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, Abog. **FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, Arq. **KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRE**, Abog. **ZULMA MEMMEL VALDEZ**, Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, Dra. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ** y Arq. **ANDRES MOREL FRETES**, ausente con nota de aviso la concejal Lic. **NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, todos bajo la Presidencia del **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 47 de la Junta Municipal, de fecha 26 de Octubre de 2022.-----

c) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al distinguido ciudadano encarnaceno Abog. **GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR**, por haber sido electo recientemente como miembro titular del Consejo de la Magistratura, en representación de las Universidades del Paraguay.-----

d) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al ciclista encarnaceno **JUAN JOSÉ VILLALBA FERNÁNDEZ**, en razón a que se llevó el Primer lugar en el Campeonato Metropolitano de Mountain Bike MTB, compitiendo por el Club Consur Bike, desarrollado en el circuito del Resort Hotel Lagos de Capiatá.-----

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ** pone a consideración de los miembros el Orden del Día, No habiendo consideraciones el Orden del día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 47 de la Junta Municipal, de fecha 26 de Octubre de 2022. El Presidente **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos sin modificación. -----

c) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al distinguido ciudadano encarnaceno **Abog. GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR**, por haber sido electo recientemente como miembro titular del Consejo de la Magistratura, en representación de las Universidades del Paraguay. El Presidente **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, da la bienvenida al ciudadano encarnaceno Abog. Gustavo Miranda e invita a que pase adelante. Seguidamente se invita a que pase adelante el concejal **Abog. Fredy Ortega** que expresa: el Dr. Gustavo Miranda, actualmente decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Sus antecedentes Doctor realmente le hace merecedor para que hoy en día ocupe como Consejero dentro del Consejo de la Magistratura un cargo que tiene como ministro dentro de lo que es este extra poder, y realmente como itapuense, como encarnaceno me siento muy orgullosos, porque creo que es la primera vez que un encarnaceno ocupe como titular dentro de lo que es este extra poder dentro del Consejo de la Magistratura, un ente sumamente importante para los abogados litigantes la ciudadanía en general, dado que tiene la difícil misión de ternar a todos aquellos que puedan o deban ocupar cargos tanto dentro de la Corte Suprema de Justicia, como Camaristas, Jueces de Primera Instancia, Jueces de Paz, Fiscales y Defensores. Así es que, en nombre de la ciudadanía como suele decir el compañero Andy Morel, le hacemos entrega de esta distinción y hacerle un pedido Dr. De que como itapuense los cargos vacantes dentro de lo que es el sistema judicial, puedan ocupar los cargos aquellos colegas que son de este departamento que no nos envíen más o no le ternen más a gente que no son del Departamento, Itapúa es un departamento bastante importante y estamos seguros de que tenemos la gente capacitada para ocupar todos estos cargos que a través su yo puedan ternar, hemos visto en estos días la conformación de ternas de fiscales, donde lastimosamente nuevamente le incluyeron a dos personas que no son de Itapúa, gente de Itapúa que tienen buen puntaje gente preparada que muchas veces se entienda el reglamento que maneja el Consejo quedaron fuera de ternar. Entonces, el pedido que le hago y creo que los compañeros en especial los abogados que hace bastante tiempo ejercemos la profesión conocemos, y usted conoce a la gente de Itapúa como docente universitario por litigar en los pasillos de nuestros tribunales, quienes son aquellos que realmente se merecen ocupar estos cargos. Así también defender a aquellos que cumplen con su función y también tener el acompañamiento suyo dado que dentro del Consejo tenemos dos representantes dentro del Jurado en Enjuiciamiento de Magistrados en que aquellos que no están cumpliendo con la labor encomendada no sean confirmados nuevamente en su cargo. Así es que, Dr. De mi parte las felicitaciones nuevamente d que pueda ocupar un cargo tan importante. **El Abog. Gustavo Miranda** expresa: señor presidente, querido concejales municipales, pensé que no me iba a emocionar esta tarde, pero escuchar las palabras sinceras de los amigos hace que uno haga un recuento de la vida y rendir cuentas de lo que se va haciendo por la comunidad fundamentalmente, y en esta oportunidad representando al interior de la republica nos animamos a presentarnos en estas elecciones generales en representación de los docentes de las universidades públicas para ocupar un espacio del interior que ya tiene mayoría electoralmente en el Consejo de la Magistratura y grande fue la sorpresa en base al trabajo que desarrollamos de reunirnos de estar presentes en todas las universidades del país, incluyendo la de Asunción que tenía otras candidatas, nada más que la Decana de la Facultad de Derecho, UNA, ex Ministra de la Corte, pero que pudimos aglutinar a la mayor parte de los docentes y pudimos doblar en las elecciones que le dio una legitimidad importante a esta candidatura y fue como una reivindicación del interior de la República y desempolvar la tan mentada descentralización que tiene rango

constitucional y que siempre estaba vedado este espacio para los del interior, y en funciones ya pudimos también ocuparnos de bregar por los derechos del interior, si bien mencionaba Fredy la conformación de las ternas del Consejo de la Magistratura, para seleccionar desde Ministro de la Corte Suprema hasta los últimos rangos del Sistema Judicial, y que por la cantidad de postulantes en su mayoría de la capital de alguna manera hacen que busquen derivar hacia el interior y en esta última sesión se pudo notar eso, de que también nos jugamos por los postulantes del interior, lastimosamente como es un órgano colegiado compuesto por 8 miembros también priman otros intereses, pero lo importante es estar en ese lugar para pelear por los derechos, no solo de Itapúa y también interior. Como así también pudimos tener a encarnacenos en otras jurisdicciones también, porque finalmente al ser de carácter nacional tienen los mismos derechos y priman los puntajes, por eso en las reuniones que vamos teniendo en el Gremio con los docentes, les instamos a que se presenten, porque finalmente hay pocos postulantes de Itapúa teniendo muchísimos capaces que puedan ocupar esos cargos. De animarles, estimularles de darles la garantía de que van a ser velados sus derechos, estamos en esa lucha, en esa actividad y yo particularmente quiero agradecerles a ustedes por la generosidad que tuvieron de otorgarme esta distinción como siempre se dice aparentemente no éramos merecedores pero, al escuchar las palabras tan francas y sinceras de ustedes, realmente lo acepto con mucho honor y me comprometo a trabajar precisamente dignificando la labor, buscando representar a los itapuenses, encarnacenos con la mayor altura posible. Muchísimas gracias y estoy a disposición de ustedes. No habiendo más uso de palabra se prosigue a la entrega de Reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografías y despedir al homenajeado. -----

d) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al ciclista encarnaceno JUAN JOSÉ VILLALBA FERNÁNDEZ, en razón a que se llevó el Primer lugar en el Campeonato Metropolitano de Mountain Bike MTB, compitiendo por el Club Consur Bike, desarrollado en el circuito del Resort Hotel Lagos de Capiatá. El Presidente **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, da la bienvenida al ciclista encarnaceno JUAN JOSÉ VILLALBA FERNÁNDEZ y sus familiares, e invitamos a que pasen adelante. Seguidamente se invita a la concejal **Dra. Gloria Arregui** a que pase adelante que expresa: queremos reconocerte Juanjo, porque te seguimos, realmente nos llena de orgullo tener deportistas de edad tan temprana un niño que se esté destacando en este ámbito, la Junta Municipal en nombre de todos los compañeros que estamos representando a la Ciudadanía encarnacena queremos entregarte esta mención, y queremos que sigas por este camino, a los padres que sigan acompañando este proceso porque cualquier tipo de deporte implica disciplina y mucho acompañamiento. **El niño Juan José Villalba** expresa: buenas tardes, muy agradecido por el reconocimiento, este deporte empecé a los 2 años en la Playa San José, en la carrera de triciclos, muy agradecido con toda la Junta Municipal, que sigan apoyando al deporte para poder desviar los vicios. No habiendo más uso de palabra se prosigue a la entrega de Mención Especial de Reconocimiento al ciclista encarnaceno. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir al homenajeado.-----

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo uso de palabras se prosigue con el Orden del día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDA

1) Nota presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, comunicando que no podrá asistir a la sesión ordinaria del día de la fecha, por razones particulares. Puesto a conocimiento de los miembros del Concejo la comunicación de referencia, se toma nota de la misma y se archiva.-----

2) Nota N° 3262/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°6173/2022 presentado por la Sra. **BEATRIZ ESCALANTE PATIÑO** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y Dictamen de la Comisión de Planificación. -----

3) Nota N° 3293/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración las documentaciones referentes a las ampliaciones de contratos de los llamados: 1) LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2022: PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Adjudicado a la Empresa Combustibles, Lubricantes y Servicios SRL.- 2) LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2022: PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION adjudicada a la empresa Pablito Cars de Pablo Esteban Araujo.- 3) LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2022: PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION adjudicado a la empresa SURMAQ SRL. Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia las mismas son giradas para estudio y dictamen a la Comisión de Legislación.-----

4) Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente (TEI) del B° Ciudad Nueva Etapa I poniendo de manifiesto el pre padrón y cronograma electoral para las elecciones de dicha Comisión. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el documento de referencia los mismos son girados a la Comisión de Inquietudes Vecinales -----

5) Nota remitida por el Rotary Club Encarnación y el Club Soropstísta Internacional Encarnación, invitando y solicitando la colaboración de los Concejales en la venta de entradas para el evento que se encuentran organizando denominado: "Gran Concierto de Gala de la Orquesta de Instrumentos Reciclados de Cateura" a realizarse el viernes 25 de noviembre de 2022, a las 20:00hs en el salón OLMÍ de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

6) Nota remitida por arrendatarios de la Manzana N°55 "Paseo Gastronómico", solicitando la reconsideración del pedido de descuento de arrendamiento de los locales del Paseo Gastronómico, específicamente la exoneración del 100% en concepto de arrendamiento de los meses de abril a octubre de 2022; y el descuento del 50% del arrendamiento de los meses de noviembre de 2022 a marzo del 2023.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y Dictamen de Hacienda y Presupuesto.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 59/2022 de la Comisión de Legislación Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Keiji Ishibashi, elevando para estudio y consideración la propuesta de ampliación del Reglamento Interno de la Junta Municipal, con el objeto de dar mayor celeridad al estudio de los diferentes proyectos presentados en la Plenaria de este Concejo Municipal, dice: Que, el pedido obedece a la necesidad de establecer procesos y metodologías más ágiles para la tramitación y estudio de las propuestas presentadas y que son giradas para estudio a las diferentes Comisiones Asesoras de la Junta Municipal. Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio de la propuesta de referencia, han considerado que la solicitud se ajusta a las disposiciones legales vigentes, por lo que, de modo a agilizar el tratamiento de los diferentes proyectos presentados, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AMPLIAR el ART. 42º, del Reglamento Interno de la Junta Municipal, establecido por Resolución N° 644/2010, quedando redactado como sigue: Art. 42º) Las Comisiones despacharán los asuntos a su cargo dentro de los 15 días siguientes, a contar desde el día de la reunión ordinaria de dicha Comisión, posterior a la Sesión Plenaria de la recepción de dichos asuntos.- En caso de no expedirse en el plazo establecido, el Presidente de la Junta, podrá incluir el tema en el Orden del Día, y someter a consideración de la Plenaria para su aprobación o rechazo. El plazo máximo para dictaminar los Proyectos de Ordenanzas presentados por los miembros de la Junta Municipal, será de 45(cuarenta y cinco) días corridos. De no expedirse dentro de los plazos establecidos, los proyectos deberán incluirse en el orden del día de la Sesión Ordinaria siguiente y ser tratados en la Sesión.- 2) SANCIONAR la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.**-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el Concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Esta minuta presentada por el colega Keiji Ishibashi para la modificación del reglamento interno tiene como finalidad el poder dar celeridad a los proyectos tanto de Ordenanzas y Resolución que se presentan a través de minutas o por parte del ejecutivo para que sean tratados en Comisión, también a pedido del Presidente de la Junta, que incluido en el Orden del Día cumplido los plazos leídos por el señor secretario, entonces en adelante una vez aprobada la modificación a través de la Comisión de Legislación vamos a estar priorizando aquellos proyectos que tiene mayor tiempo en nuestra comisión de lo que va del año y por otro lado aplicando ya para los siguientes proyectos que se presentan en adelante. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: esto también implica un poco más de dedicación el presidente de la comisión siempre había designado días de estudios de ordenanzas a raíz de que eso sea un poco más productivo y que también tengamos más obligación de existir, porque va ser mucho mejor en el buen sentido la Ley del menor esfuerzo, trabajamos un poco cada semana que luego venir a una sesión cuando se cumpla el plazo y se tenga que estudiar una ordenanza muy larga en la sesión, y se alargue demasiado, y además en sesiones anteriores había presentado como acompañando la aplicación de la viabilidad de esta aplicación de este reglamento, una propuesta de capacitación de trabajo asincrónico inclusive así se podría trabajar sin necesidad de que coincidamos en tiempo y espacio, cada uno en su tiempo pero si dedicándole un ahora en la semana, al estudio de la Ordenanza e ir cerrando los temas en trabajo colaborativos y documentos compartidos On Line entonces eso también está a consideración de los colegas a partir de la minuta anterior, con eso créanme que vamos a lograrlo en 45 días de sobra vamos a estudiar la ordenanza por más extensa que sea. Finalizada las consideraciones de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso la Lic. Natalia Enciso. -----

2) Dictamen N°85/2022 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 6391/2022 presentado por los señores **LILIANA ALEJANDRA SLAVESKI CIECHEWIEZ y ALEJANDRO ANDRÉS SLAVESKI**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 3240/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 3.141, Padrón N° 4.724**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1287/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 3.141, Padrón N° 4.724**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 3.141, Padrón N° 4.724**, propiedad de los Señores **LILIANA ALEJANDRA SLAVESKI CIECHEWIEZ y ALEJANDRO ANDRÉS SLAVESKI**, según Expediente N° 6391/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 3.141, Padrón N° 4.724**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1419/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 3.141, Padrón N° 4.724**, de acuerdo a las documentaciones

obrantes en el Expediente N° 6391/2022 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 3.141, Padrón N° 4.724**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los señores **LILIANA ALEJANDRA SLAVESKI CIECHEWIEZ y ALEJANDRO ANDRÉS SLAVESKI**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1287/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 6391/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 6391/2022, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el Concejal **Arq, Andrés Morel** expresa: el fraccionamiento cumple con todo lo estipulado en leyes y Ordenanzas, por lo tanto recomendamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso la concejal Lic. Natalia Enciso. -----

3) Dictamen N°86/2022 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5264/2022 presentado por el señor **HECTOR SILVERO GONZALEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 3239/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/38201, Padrón N° 22.308**, ubicado en el lugar denominado Arroyo Pora del Distrito de Encarnación, dice:- Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 976/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/38201, Padrón N° 22.308**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/38201, Padrón N° 22.308**, propiedad del Sr. **HECTOR SILVERO GONZALEZ**, según Expediente N° 5264/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/38201, Padrón N° 22.308**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento.- Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1418/2022 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/38201, Padrón N° 22.308**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5264/2022 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/38201, Padrón N° 22.308**, ubicado en el lugar denominado Arroyo Pora del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **HECTOR SILVERO GONZALEZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 976/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 5264/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”.- **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 5264/2022, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el Concejal **Arq, Andrés Morel** expresa: al igual que el fraccionamiento anterior, esto es una división simple de un fraccionamiento mayor que cumple con todo lo estipulado en leyes y Ordenanzas, por lo tanto recomendamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso la concejal Lic. Natalia Enciso.-----

4) Dictamen N° 87/2022 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1878/2022 presentado por la firma **MARÍA BELEN SRL.**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 2140/2022, por el cual solicitan la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/10748, con Padrón N° 10.046**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuari del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 916/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/10748, con Padrón N° 10.046**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, calles, áreas verdes para plaza, espacio para edificio público y otros, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/10748, con Padrón N° 10.046**, propiedad de la firma **MARIA BELÉN S.R.L.** ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, según Expediente N° 1878/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/10748, con Padrón N° 10.046**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes, calles, y otros. Siendo las **fracciones destinadas para calles, áreas verdes para plaza, espacio para edificio público y otros** conforme al siguiente detalle: Las superficies para calles, espacios públicos y plaza serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1003/2022 expresa: “...Que, conforme a los antecedentes señalados, y los documentos obrantes en el expediente y la normativa mencionada, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del criterio que corresponde remitir a la Junta Municipal, para su estudio y consideración a fin de disponer la aprobación definitiva del Loteamiento de conformidad a los planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro de ésta Institución”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/10748, con Padrón N° 10.046**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 1878/2022 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue; **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matrícula No. H01/10748, con Padrón N° 10.046**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación del Distrito de Encarnación, solicitado la firma **MARÍA BELÉN S.R.L.**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 916/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, calles, espacio para edificio público, áreas verdes para plaza, y otros verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 1878/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 1878/2022, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberán dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 “**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”. **4) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el Concejal **Arq, Andrés Morel** expresa: este es un ejemplo de los nuevos paradigmas que tiene esta Junta Municipal al aprobar los loteamientos, las dos manchas que vemos, la de color verdes y azul son las correspondientes al área verde y edificio público que es una contribución inmobiliaria obligatoria que está estipulada en la ley Orgánica Municipal. En el proyecto original esto estaba en otro sitio, un lugar alto plano de acuerdo a las directivas que se les daba a las loteadoras, hoy el lugar elegido es el ocupado por un curso hídrico y el lugar donde hay mayor masa boscosa, un criterio medioambientalmente correcto de modo a proteger al curso hídrico y lograr en algún momento un parque lineal, la loteadora cambio totalmente el proyecto

ajustándose a las directivas que se le dio desde la Junta Municipal y el resultado es positivo. Por lo tanto, recomendamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso la concejal Lic. Natalia Enciso.-----

5) Dictamen N° 88/2022 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Que expresa: Con relación a las minutas y notas presentadas conforme al listado que a continuación se detalla, elevando para estudio y consideración de la Junta Municipal, varias propuestas de nominación de calles de la ciudad de Encarnación, de la siguiente forma: 1) **Minuta presentada por el Concejal Arq. Andrés Morel:** proponiendo que una calle de la ciudad de Encarnación lleve el nombre de quien en vida fuera el Profesor **ANDRÉS JOSÉ MANUEL LOVERA MOLAS**, fue un destacado educador de la lengua guaraní, prodigioso poeta y escritor de la ciudad, que ha contribuido al enriquecimiento de la literatura regional y nacional, llevando el premio Internacional en Literatura, organizado por Radio Canadá en Montreal, Quebec, entre otros aportes literarios; conforme al extenso relato de su biografía y obras que se adjunta. 2) **Nota presentada por vecinos del B° San Isidro de la ciudad de Encarnación:** proponiendo la nominación de calles de dicho barrio con los siguientes nombres: 1) **20 de Diciembre:** Día internacional de la Solidaridad Humana, a causa de la Pandemia del COVID-19 la Solidaridad ha sido uno de los valores más resaltantes de la época singular y desafiante para la humanidad. 2) **27 de Marzo:** Día Mundial del Teatro, ya que el teatro ha estado presente en todas las culturas de la humanidad, y es patrimonio común de todas las culturas. 3) **Nota presentada por vecinos del B° San Isidro Casco Antiguo:** proponiendo que una calle de dicho barrio lleve el nombre de quien en vida fuera el **Comisario JOAQUÍN VIERA**, quién en vida ayudó a tramitar la donación del terreno para la comisaría, acompañado de familiares de quien lo donó; colaborando activamente con la seguridad del barrio y siendo fiel colaborador social de la comunidad, conforme se detalla en el currículum adjuntado. 4) **Nota presentada por la Compañía Regional S.A. de Seguros:** proponiendo que la calle de ingreso al Estadio de la Liga Encarnacena de Fútbol de la ciudad de Encarnación, lleve el nombre de quien en vida fuera el **Dr. JUAN ANTONIO DÍAZ DE VIVAR**, por su amplia trayectoria en la ciudad, quién fue Concejal Municipal de la ciudad, llegando a ocupar el cargo de Presidente del Concejo por cinco años consecutivos, además fue miembro fundador de la Asociación de Juntas Municipales del Paraguay e integrante de diversas instituciones de servicios, realizó trabajos sociales y solidario, de acuerdo a la reseña de su vida que se adjunta. 5) **Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel,** proponiendo la nominación de una calle de la ciudad de Encarnación, con el nombre de quien en vida fuera el Profesor **Dr. HERMINIO CABRERA FARIÑA**, docente por varios años de su vida en la Escuela de Comercio "Cipriano Ibáñez", como así también en el Centro de Educación "General Patricio Escobar" de la ciudad de Encarnación y de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" campus Itapúa. Formó parte de varias instituciones de servicios de nuestra ciudad; además cabe destacar que este docente ha obtenido varios títulos y diplomas honoríficos como ser el Premio N°1 medalla de oro otorgado por la Asociación Internacional de Clubes de Leones año 1978 Stamford Connecticut E.E.U.U, entre otros conforme se detalla en su extenso currículum adjunto; dice; Que, la Dirección Municipal de Catastro en su Memorandum de fecha 12 de setiembre de 2022 expresa: con relación a la propuesta de nominación de varias calles de la ciudad de Encarnación elevada por la Junta Municipal; esta Dirección considera que es factible la nominación de las arterias propuestas, debido a que aún no poseen denominación alguna y que los nombres propuestos no han sido utilizados para nominar calles o espacios públicos de la ciudad hasta el momento. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la propuesta de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a las solicitudes de referencia y en dicho sentido designar con los nombres propuestos a calles de la ciudad de Encarnación, considerando los méritos y fundamentaciones expuestas precedentemente. Por lo tanto, recomendar a la Plenaria de la Junta Municipal, cuanto sigue: **1) DESIGNAR** con el nombre de quien en vida fuera el distinguido ciudadano, Profesor **ANDRÉS JOSÉ MANUEL LOVERA MOLAS**, a la arteria ubicada en forma paralela en su lado Este a la calle HERMINIO CABRERA FARIÑA, en toda su extensión con dirección ESTE-OESTE, del barrio San Isidro de la ciudad de Encarnación, conforme plano de ubicación se acompaña al presente dictamen. **2) DESIGNAR** con el nombre de quien en vida fuera el distinguido ciudadano, Profesor **HERMINIO CABRERA FARIÑA**, a la arteria ubicada en forma paralela en su lado Este a la calle ANDRÉS JOSÉ MANUEL LOVERA MOLAS, en toda su extensión con dirección NORTE-SUR, del barrio San Isidro de la ciudad de Encarnación, conforme plano de ubicación se acompaña al presente dictamen. **3) DESIGNAR** con el nombre de **27 DE MARZO**, a la arteria ubicada en forma paralela a la calle de TUPASY RAPE en su lado Norte, en toda su extensión con dirección NORESTE-SUROESTE, del barrio San Isidro de la ciudad de Encarnación, conforme plano de ubicación se acompaña al presente dictamen. **4) DESIGNAR** con el nombre de quien en vida fuera el distinguido ciudadano, **Comisario JOAQUÍN VIERA**, a la arteria ubicada en forma paralela en su lado Sur a la calle JUAN BOCK WINCKEL, en toda su extensión con dirección NORESTE-SURESTE, del barrio San Isidro de la ciudad de Encarnación, conforme plano de ubicación se acompaña al presente dictamen. **5) DESIGNAR** con el nombre de quien en vida fuera el distinguido ciudadano, **Dr. JUAN ANTONIO DÍAZ DE VIVAR**, a la arteria perimetral ubicada desde la Ruta Nacional N°VI hasta el Puente ubicado sobre el arroyo Kuri'y y que une con el B° San Francisco de Cambyretá, en toda su extensión con dirección OESTE-SURESTE, del barrio Tajy de la ciudad de Encarnación, conforme plano de ubicación se acompaña al presente dictamen. **6) DESIGNAR** con el nombre de **20 DE DICIEMBRE**, a la arteria ubicada en forma paralela a la calle de acceso a la Etapa VI del barrio San Isidro, en toda su extensión con dirección NORESTE-SUROESTE, del barrio San Isidro de la ciudad de Encarnación, conforme plano de ubicación se acompaña al presente dictamen. **7) RECOMEDAR** a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento correspondiente, se proceda a señalar convenientemente las citadas arterias. **8) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines correspondientes.---- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el Concejal **Arq, Andrés Morel** expresa: tenemos 17 calles a nominar que ya se hacen con el nuevo método de coordenadas usando también la descripción tradicional de donde a donde con el rumbo que esta descripto en forma cartesiana, una vez que el Intendente le envíe al señor Enríquez para hacer un trabajo en conjunto creo que vamos a unir los informes y unificar criterios y va ser mucho más fácil este tema, y va a dejar de ser un rompe cabezas, aunque parezca algo sencillo esta descripción de calles nos llevó toda una mañana del día lunes porque hay que encontrar cada una de las calles donde empiezan y terminan estas arterias, se solicita la aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso la concejal Lic. Natalia Enciso.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Abog. Fredy Ortega, secundado por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los Atletas y Directivos del Centro Regional de Educación "General Patricio Escobar" de la ciudad de Encarnación, quienes se consagraron campeones generales del INTERCREE - Edición 2022, cuyas competencias se desarrollaron en la ciudad de San Lorenzo, desde el 19 al 21 de Octubre del corriente. Que, esta Institución Educativa de nuestra ciudad ha obtenido 1600 puntos en las Olimpiadas Deportivas y Artísticas de los Centros Regionales de Educación de la República del Paraguay, destacándose en la mayoría de los deportes y contando con una delegación de más de 200 personas compuesta por estudiantes, docentes, y familiares. La competencia se desarrolló en la sede "Saturio Ríos" de San Lorenzo, donde se han participado siete centros regionales de distintos puntos del país, convocando a miles de jóvenes a demostrar sus talentos artísticos y deportivos. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y consideración de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura.-----

2) Minuta presentada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de la Dirección Municipal de Obras se proceda a la reparación de la rejilla que cubre el desagüe pluvial ubicado sobre la calle "Roque Antonio Zarza Shuller", conocida como 2da proyectada del B° San Pedro de nuestra ciudad. Que, el pedido obedece a la rejilla de este desagüe pluvial ubicado en la vía pública, se encuentra en muy malas condiciones poniendo en riesgo a los transeúntes y vehículos que transitan por la zona, por lo que consideramos pertinente que la Dirección de Obras clausure la zona hasta tanto se pueda poner en condiciones la citada rejilla a fin de evitar accidentes que perjudiquen la integridad de terceros. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** expresa: en realidad no es barrio San Pedro, es Pacú Cua, vez pasada cuando estuvimos por ahí nos solicitaron que se vea la posibilidad pues bien en el medio de la calle mencionada está ahí de manera peligrosa, porque si pasa un vehículo y no ve eso se va directo al fondo, entonces pedir a través de esta minuta a la Municipalidad que pueda ver eso. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

3) Minuta presentada por los miembros de las Comisiones de Inquietudes Vecinales y de Legislación. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, los miembros de las comisiones permanentes de Legislación e Inquietudes Vecinales nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando un proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal N°28/2016 "QUE AMPLÍA Y ACTUALIZA LA ORDENANZA N°27/2011 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS COMISIONES VECINALES", conforme al proyecto que se adjunta a la presente. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la comisión Permanente de Legislación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

4) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa: Por la presente, me dirijo al plenario de la Junta Municipal con el fin de solicitar se envíe una nota al ejecutivo municipal peticionado se gestione el mantenimiento de las áreas verdes de la costanera del Barrio Santa María Sector 1. El pedido obedece a reclamos ciudadanos de vecinos de dicho barrio, se solicita además, se pueda encarar un proyecto de mejoras de dicho espacio público con equipamientos y diseño paisajístico, para lo cual se puede apelar a los convenios vigentes con las universidades donde existen especialistas en la materia. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y la remisión de una nota al ejecutivo municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: tiene que ver con las inquietudes de los vecinos que utilizan ese espacio público, me apersono al lugar y la verdad que está bastante abandonado. Entonces, además de tener un potencial enorme esa costanera porque ve prácticamente en el eje mirando hacia el oeste esa costanera va ver prácticamente en el eje los tres puentes, San Pedro, Yacupaso, tiene una vista espectacular, por eso la minuta además de que se pueda gestionar la limpieza y mantenimiento de las áreas verdes, recomiendo que se pueda gestionar un convenio específico con las universidades que tiene cátedras de paisajismo para hacer una intervención en ese lugar. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

5) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel. Que expresa: Por la presente, me dirijo al plenario de la Junta Municipal con el fin de solicitar se envíe una nota al ejecutivo municipal peticionado conforme una mesa de trabajo interinstitucional para resolver las problemáticas existentes en la Av. Japón, en la zona del barrio San Roque. El pedido obedece a reclamos ciudadanos de vecinos de dicho barrio y a la necesidad de implementación de los lineamientos del Plan de Desarrollo Sustentable, capítulo 9.5, que menciona como lineamiento de alta prioridad un "Plan de acondicionamiento y activación de la zona de "El Pocito" para la reubicación de los comerciantes de Avda. Japón en las instalaciones construidas por la EBY a tal efecto y mejorar la permeabilidad con el perímetro". Lineamientos que además son parte del Proyecto Piloto 2, proyectos para implementación de corto plazo. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y la remisión de una nota al ejecutivo municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: creo que el reclamo es reiterado ya en todo lo que va el periodo, inclusive sé que los vecino estuvieron hablando con otros colegas, y se les convoco para que por lo menos puedan participar en la reunión de la comisión, pero más allá de todo lo que podemos hacer para atender los

reclamos ciudadano y acompañarles desde acá, los lineamientos que mencione en la Minuta forman parte del plan que está aprobado, no forman parte de ninguno de los lineamientos observados, entonces por eso la solicitud de que él envíe una nota al Intendente como para que gestione la implementación de esos lineamientos que se le daría solución a esa problemática. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

6) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui Que expresa: Por la presente, me dirijo al plenario de la Junta Municipal con el fin de solicitar se pueda entregar una mención de honor y reconocimiento a los jóvenes medallistas del mundial de Taekwondo en Buenos Aires. Para lo cual se presenta una lista de los competidores y sus logros. Open Taekwon-do World Championship Grand Master Pablo Trajtenberg. Octubre 22 y 23 del 2022 Buenos Aires Argentina Itapúa presente Competidores con sus logros 1. Rodrigo Yeza: Oro rotura equipo Plata lucha equipo 2. Néstor Ramírez: Oro en forma Bronce lucha 3. Michelle Arce Oro en forma 4. Ivan Valdez: Oro en forma Oro en rotura equipo 5. Enzzo Gayoso: Oro en forma Oro en rotura equipo 6. Thiago Gaona: - Plata en forma Bronce en lucha 7. Johani Caballero: Bronce en forma Bronce en Lucha 8. Mauricio Morinigo: Oro en forma 9. Gustavo Palma. *Árbitros:* Abdel Lamarque, como presidente de Jurado mesa 1 y Yennely Arrua Juez. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento en la comisión de Cultura y Deportes. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura.-----

7) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel. Que expresa: Por la presente, me dirijo al plenario de la Junta Municipal con el fin de presentar una propuesta de calendario para llevar adelante reuniones de trabajo con el fin de exponer un informe sobre el proceso de Socialización de los puntos pendientes de aprobación del Plan Encarnación Más y trabajar en los lineamientos definitivos en conjunto entre todos los concejales y el ejecutivo. La propuesta obedece a la necesidad de reglamentar de manera integral lo referente al Ordenamiento Territorial y fomentar un desarrollo sustentable de la ciudad atrayendo inversiones con reglas claras y un entorno predecible. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: de igual manera presidente, permiso dejo la minuta repetida que me sugirieron los colegas de la Comisión de Legislación, que se pueda volver a presentar, como dice en la minuta es una invitación a todos los concejales y para hacer reuniones de trabajo inclusive con los miembros del ejecutivo, para que no sea un ida y vuelta, después para que no decidamos algo acá y lo del ejecutivo otra cosa en mente, se proponen fechas. Sería una vez a la semana una mañana entera dedicar a esto. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: yo creo que hay que confirmar el interés del ejecutivo en el Plan Encarnación Mas, porque en la socialización que hicimos, brillaron por su ausencia, creo que tenemos que resolver para poder avanzar con esto porque más allá de la presentación que se hizo en Hotel, no tuvo el éxito esperado cuando se hizo la socialización aquí, tampoco por parte de los actores sociales. Así es que este es un punto que no sabemos si vamos a avanzar con esta propuesta o tenemos que reunirnos como junta y resolver entre nosotros cual va ser el siguiente paso, porque si todo el trabajo desplegado no tuvo digamos el acompañamiento del ejecutivo, no sé qué vamos a esperar con esta nueva propuesta, creo que tenemos que analizar bien lo que venimos analizando siempre. El concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: atendiendo que no tuvimos el acompañamiento en una de las Jornadas que si vino el Intendente inclusive, ya hable con la gente del ejecutivo la propuesta de tener un calendario de trabajo y que puedan asistir y que esté involucrado el Intendente de poder llevar adelante ese proceso, y poder ir definiendo ya porque creo que como gobierno municipal en conjunto, nos comprometimos en cerrar este año, entonces hay un visto bueno de poder llevar un proceso en conjunto y de ahí viene la propuesta de un calendario. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: simplemente para acompañar el pedio y comentar un poquito que la finalidad del proceso de participación s justamente para cumplir con esta etapa independientemente si obviamente hubiese sido bueno tener mayor concurrencia, pero nosotros como organizadores y Junta Municipal creo que cumplimos con esa etapa del proceso, ahora quedaría simplemente analizar y definitivamente aprobar o con las modificaciones o la conclusión es realizar una propuesta alternativa, pero definitivamente antes de fin de año tenemos que avanzar con estos puntos que yo considero que ya concluimos con el proceso participativo se han realizado las invitaciones por redes sociales e invitaciones direccionadas o individuales, ahora solo queda que tratemos como concejales, la postura del ejecutivo seguramente después lo vamos a tener, pero nosotros tenemos que hacer nuestra tarea. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta queda a disposición de los señores concejales para la fijación de fecha para el proceso de Socialización de los puntos pendientes de aprobación del Plan Encarnación Más.-----

8) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundado por el concejal Abg. Fredy Ortega. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Ejecutivo Municipal peticionando analizar la posibilidad de realizarse el pago en concepto de bonificación a favor del Personal Municipal de Tránsito, que confecciona las multas por infracciones al reglamento general de Tránsito y que son percibidas por el Municipio, en caso de que aún no se haya realizado el pago respectivo. Que dicho pedido obedece a la inquietud elevada por los compañeros, funcionarios municipales, quienes han dejado de percibir dicha bonificación, conforme lo establece la Resolución N° 1225/2001 de la Intendencia Municipal, por la cual autoriza dicho pago. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Ejecutivo Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: hay una Resolución que está vigente desde el 2001, donde se autoriza al Ejecutivo Municipal, el pago al personal de tránsito el pago en concepto de bonificación de una suma de dinero de un 30% del total de las multas percibidas de manera mensual, para los inspectores de acuerdo a la Ordenanza vigente, desde este año lamentablemente desde este año no hemos podido cumplir con esta Resolución entendemos la situación de la Municipalidad pero por otro lado hay un crecimiento en cuanto a el resultado que estamos teniendo conforme al trabajo que se está viendo en las calles de la policía municipal de tránsito, siendo más rigurosos en los controles de tener un promedio de dieciséis a veinte millones por mes en multas, hoy estamos superando en un mes ciento sesenta millones de guaraníes, o sea casi diez veces más de lo que se está recaudando y como

ya sabemos no hay aumento de salario el escalafón de la policía Municipal tampoco se está aplicando, entonces por lo menos considero que se debería dar ese incentivo para los compañeros que están haciendo ese trabajo en las calles y que ocasiona una mayor concienciación para la ciudadanía y evitando así muchos accidentes aparte de recaudar que no es la finalidad primera, considero prudente en estas instancias del año por lo menos dar a los compañeros lo que es suyo, que es el porcentaje de las multas. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: ya fue a votación, pero quiero acompañar a la minuta, este tributo prácticamente es nula, hay que pagar lo que corresponde pero hay demasiado pocas multas justo le pedí a Judith la ejecución de todas maneras el viernes voy a convocar ya les invito para analizar el presupuesto de los rubros de ingresos, y ahí vamos a poder ver que realmente estamos en multa, está bajo en octubre, pero entre enero y setiembre no sé si se alcanzó 200 o 30 millones en multas, vamos a convocar a los directores de recaudaciones también el viernes para analizar la ejecución y también el presupuesto 2023 están todos invitados para analizar. -----

9) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos Marino Fernández, secundado por la Dra. Gloria Arregui. Que expresa: Por la presente en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la ratificación de la Resolución N° 382/2017 de fecha 26 de abril de 2017 de la Junta Municipal por la cual se “DECLARA a la ciudad de Encarnación “CIUDAD PRO VIDA Y PRO FAMILIA”. Que, teniendo en cuenta que el objetivo de la resolución es resaltar y fundamentar el carácter contemporáneo, irremplazable del **valor de la FAMILIA como pilar fundamental de la Sociedad**, de acuerdo al espíritu de la Constitución Nacional, Principio elemental hoy día, absolutamente atacado y combatido; pero sin duda alguna, imposible de suplir. Como representantes locales de la autoridad municipal, debemos apuntar a preservar y difundir los valores que sustentan la familia, como institución generadora de la vida y principal responsable de la enseñanza de los niños en cuanto a lo moral, cultural y espiritual, y acompañar toda gestión, actividad, programas y proyectos sobre el particular. Atento a lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, peticionando se Ratifique los términos de la Resolución N° 382/2017 de la Junta Municipal por los fundamentos expuestos precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: todos somos testigos de las múltiples manifestaciones que hubo a nivel país, con respecto a la reforma educativa y los diferentes puntos de vista al respecto como esta declaración se hizo en el periodo pasado y que fue iniciativa de algunos compañeros que ya no están, que fue lo que hizo que nuestra ciudad fuera uno de los primeros del país en tomar este tipo de declaraciones que puede ser polémica para ciertos grupos y que en fin es algo que está consagrado en la constitución nacional, es lo que yo le digo a todos que se escandalizan por eso de que realmente nuestra constitución nacional es muy sabia en el sentido de que consagra la unión exclusiva y excluyente entre el hombre y la mujer y la salva guarda de la familia en toda su extensión y también la protección de la vida desde la concepción en tal sentido mientras tengamos nuestra constitución nacional, yo me siento tranquilo, yo me siento tranquilo, no hay forma de que eso pueda cambiarse salvo haya una reforma constitucional en el futuro, pero como está redactada nuestra constitución cualquier persona que se vea afectada ya sea por una Resolución ministerial del propio poder ejecutivo o de cualquier otra envergadura a nivel nacional con una simple inconstitucionalidad ya se está resolviendo el problema, pero aun así ante el pedido de algunos amigos y también he recibido muchos mensajes con respecto a las campañas que se están haciendo a nivel nacional, incluso en otros municipios que salieron a las calles y aquí también, ratificar solamente señor presidente y con esta nueva Junta Municipal los fundamentos principales de esa declaración de Encarnación como unos de los primeros distritos del país en haberse proclamado pro vida pro familia. El concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: yo entiendo señor secretario que nuestras declaraciones no tienen caducidad, salvo que se ponga lo contrario, para aclarar eso, porque el sentimiento de la Junta se expresa digamos por la Resolución de la Institución, de todas maneras lo que abunda no daña, está muy bueno ratificar, acompaño la Minuta. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de 9 (nueve) votos sancionándose la Resolución respectiva. Se abstienen en votar los concejales Ing. Eduardo Rebruk, Arq. Keiji Ishibashi. Ausente con aviso la concejal Lic. Natalia Enciso. -----

10) Minuta presentada por los miembros de la Comisión Permanente de Legislación. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, los miembros de la Comisión Permanente de Legislación, se dirigen a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando la remisión de una Nota al señor Intendente Municipal, a fin de peticionar se analice la posibilidad de exonerar el canon que se percibe por el alquiler de las instalaciones del Centro Comunitario Municipal (Ex Diben), a todas las Selecciones Encarnacena de las diferentes modalidades como ser (Hándbol, Basquetbol, futbol, entre otras), que soliciten el uso del mismo para la realización de las prácticas para su participación en los diferentes campeonatos. Que, dicha solicitud obedece a que según manifestaciones recibidas por parte de jóvenes que integran las selecciones encarnacenas, en la actualidad se encuentran realizando sus prácticas en la Ex Diben y deben abonar un costo bastante elevado para poder usufructuar las canchas, por lo que solicitaron se analice la posibilidad de que se exonere dicho monto. Atento a lo expuesto solicitamos el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Señor Intendente Municipal, peticionando se analice la posibilidad de dar curso favorable a lo solicitado, de modo a incentivar a los atletas encarnacenos a seguir practicando las diferentes disciplinas deportivas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: ayer recibimos a los integrantes de la selección de Hándbol y aprovecho para comentarles que tenemos las adhesiones para mañana que viajan, son dos el arquero y central, estuvieron comentando que cuando la selección de hándbol realiza su práctica en el centro Ex Diben, tiene un costo que pagar y ellos solicitan a través de una nota y ratificamos eso con esta minuta ver la viabilidad de que como municipio como lo hacemos en nuestra casa en la Junta Municipal que de forma gratuita practican tanto la selección de Hándbol, patín, que en los centros o instalaciones que sean municipales tanto para las federaciones que representen a Encarnación lo puedan usufructuar previa calendarización presupuesto de manera gratuita porque entendemos que están realizando un esfuerzo para representar a la ciudad, entonces con este carácter que esta minuta es elevada al ejecutivo para ver la posibilidad en adelante se pueda disminuir el costo o exonerar en lo posible a los equipos que estén representando a la selección encarnacena en las diferentes modalidades. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

11) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Augusto Lichi, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas.

Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Intendente Municipal, elevando a su consideración el borrador del Acuerdo a ser suscrito por los municipios de Carmen del Paraná, Cambyretá, San Juan del Paraná, Capitán Miranda y Encarnación, para iniciar los trámites pertinentes para la creación de la Asociación de Municipalidades del Área Metropolitana de Encarnación. Por el citado acuerdo, las Municipalidades manifiestan su voluntad de conformar esta Asociación de municipalidades, con el objeto de realizar acciones y proyectos conjuntos que beneficiarán a todas las municipalidades que conformarán esta Asociación y posteriormente elaborar los Estatutos que regirán esta Entidad. Asimismo, se solicita la designación de tres concejales municipales, para integrar la mesa de trabajo para iniciar el estudio del borrador del "Proyecto de Estatuto de la Asociación de Municipalidades del Área Metropolitana de Encarnación, cuya próxima reunión se realizará el día jueves 10 de noviembre de 2022, a las 09:00 horas, en el local del Mirador de la ciudad de Cambyretá. Atento a lo expuesto se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta, y se autorice la remisión de la nota al Intendente Municipal, elevándole la copia del borrador del Acuerdo a ser suscrito por los municipios de Carmen del Paraná, Cambyretá, San Juan del Paraná, Capitán Miranda y Encarnación, para iniciar los trámites pertinentes para la creación de la Asociación de Municipalidades del Área Metropolitana de Encarnación.- Asimismo la designación de los concejales municipales que conformarán la mesa de trabajo citada. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: compañeros creo que todos saben de qué se trata esto, todos estaos de acuerdo en que se tiene que llevar a cabo la creación del área metropolitana la Asociación de Municipios, hoy estuvimos reunidos con los concejales y un Intendente de estos 5 Distritos aledaños a la ciudad analizamos de vuelta el acuerdo y llegamos a un acuerdo de enviar un acuerdo a cada junta municipal, remitir al intendente de su distrito para recibir el borrador del acuerdo, como así también la creación de la mesa de trabajo a reunirse los días miércoles a las 9hs de la mañana, la que corresponde a este miércoles feriado pasa para el jueves en Cambyreta en el barrio San Francisco, y así vamos a ir rotando, lo cierto y concreto es que hoy rápidamente nos pusimos de acuerdo los concejales y queremos impulsar este proyecto si bien la creación de la Asociación obviamente va ser de los intendente, nosotros como Junta Municipal necesitamos ver la posibilidad de impulsar esto, vamos a hacer el estudio de los estatutos y también remitir una vez que se termine el estudio de los estatutos e incorporemos algunas cuestiones, vamos a remitir al ejecutivo, si alguien podría trabajar con el ejecutivo sería ideal, porque hoy recibimos una nota del Intendente diciendo que también los intendentes están reunidos y que están trabajando en ese proyecto y la idea es poder trabajar en conjunto y la misma nota, casi, sin ninguna coma menos recibimos de un intendente, quiere decir que entre ellos se comunicaron y no estuvieron presente ninguno, la idea es trabajar en conjunto en este proyecto que es la creación de Asociación de Municipio y hacer área metropolitana. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: la verdad que el potencial que hay detrás de tener una Asociaciones de Municipalidades más todavía en la situación de hecho ya de dinámicas metropolitanas que se puede llegar a formalizar en un ámbito ejecutivo administrativo con esta asociación es inmenso, el potencial para el desarrollo para la planificación y en nuestro caso como institución legislativa el potencial para la legislación de temas que hacen a realidades en limites políticos, como el transporte como las cuestiones ambientales que van más allá de fronteras abstractas que imponemos nosotros como gobiernos, les invito a los colegas que puedan sumarse, le ruego presidente, no se olvide presidente de que pueda compartir con nosotros el borrador del estatuto ya sea al correo electrónico o grupo de whatsapp y recomendar los ajustes si creemos necesario. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa vamos a estar enviando al gripo el formato del acuerdo, como así también el borrador del estatuto que ya tenemos para que vayan evaluando y si hay algo que corregir para hacerlo antes del jueves a las 9, también designar de la Junta Municipal tres personas, particularmente me gustaría estar, el concejal Keiji también. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: un detalle que ya conversamos con los demás concejales es que en ese estatuto donde habla de la conformación del Consejo Metropolitano le cita solo a lo intendentes que se le incluya al presidente de la Junta y por lo menos 3 concejales, generalmente los intendentes tienen poco tiempo y son los concejales quienes mueven este tipo de organizaciones. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: quiero recordar lastimosamente por razones de fuerza mayor no pude asistir en la reunión, en la primera si, desconozco el contenido del acuerdo en su totalidad, no sé si esta cuestión de la que habíamos hablado de que no se pierda la autonomía de los municipio, en especial el que nos compete en cuanto a ciertas situaciones eso está establecido dentro del acuerdo o si está establecido dentro de los estatutos, me gustaría ver un poquito y es importante de que seamos conscientes de esto es un borrador y se remite y que el ejecutivo dentro de su equipo seguramente va a evaluar y puede modificar porque es en definitiva el que firma, o son los intendentes los que firman, entonces tenemos que saber eso, y si habíamos hablado en la primera reunión, acompañar e impulsar esto, es bueno que se le envié un borrador pero con la salvedad de que eso por supuesto es una sugerencia que el equipo de los intendentes van a ir analizando, nada más que eso, una preocupación en cuanto a aquello que se había conversado en primera reunión, y como dije no asistí en esta segunda. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa; las invitaciones siempre van a salir de la Junta Municipal, de Encarnación pero los lugares de reuniones van a ser rotativos. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: evidentemente los temas principales son los temas del transporte que habíamos tocado incluso la posibilidad de la metro politización y los alcance que eso tiene a nivel nacional con el Ministerio del transporte pero que no optamos por eso por una cuestión de mantener la independencia pero que es algo que a futuro creo que se daría, el siguiente tema ambiental sobre todo la cuenca del Poti'y y también agregar el tema del ferrocarril es una realidad y la circunvalación que afecta a Encarnación a Capitán Miranda y San Juan del Paraná. Y también el tema de las playas meter en el circuito, ver los temas que vayan surgiendo la unión hace la fuerza y porque no poder crear un centro urbano poderoso como puede ser Encantación con sus vecinos. Celebro la creación de esta asociación por el momento y le veo con mucha potencialidad sobre todo con proyectos. También me gustaría que el concejal Morel nos hable sobre un proyecto con la ciudad de Posadas para integrar a Encarnación en un proceso de politización internacional. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Fuimos parte de un programa impulsado por la Unión Europea es exactamente lo mismo pero una escala mayor que incluía a los municipios vecinos Posadas- Garupa- Encarnación y también las ciudades aledañas así es que esto mirando ya de una escala un poco más grande, nos convierte en una región

metropolitana con mas 500 mil habitantes y si los temas entre Encarnación y las ciudades que están con urbanas son infinitas imagínense como va ser cuando trabajemos con los hermanos que están del otro lado del Paraná, por eso es importante que esa fecha límite del 18 de diciembre se cumple para empezar a integrarnos no solo de palabra sino de hechos en conjunto. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Abog. Diego Aquino expresa: El fin de semana que viene hay dos actividades institucionales en donde vamos a estar representados, por un lado en Asunción hay una expo turismo a través del Consejo Consultivo se van a cubrir algunos costos, el ejecutivo también para tener nuestro espacio en donde van a venir muchos agentes turísticos del Mercosur. Así es que voy a hacer llegar en el grupo más información en principio son tres funcionarios que van a estar representándonos. Y por otro lado el viernes, sábado y domingo hay un encuentro don donde no sé si se acuerdan presente como informe que vinieron la gente de Resistencia a tener un encuentro en la municipalidad siempre se hace ese intercambio estaba acompañando a la delegación de la Municipalidad de Encarnación creo que somos 25 los que nos vamos, presentamos un poco lo que es nuestra ciudad ante los colegas concejales de Resistencia y también lo que es la ciudad de Encarnación ante los funcionarios municipales de esa ciudad.-----

El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi expresa: El miércoles que viene es feriado, propongo hacer la sesión ordinaria el día martes a la mañana a las 10:00 y comisiones el día lunes. Hacer las elecciones del nuevo presidente de la Junta Municipal. Recordar que el viernes se realizará la reunión de la Comisión de Hacienda para tratar el presupuesto, y el próximo viernes ver la posibilidad de confirmar asistencia a la invitación cursada por los concejales de Posadas. Sería bueno ir la mayoría. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Para recordar mañana ya viajan nuestros jugadores y pidieron por favor colaborar con un bono cada uno que por secretaría se les va a entregar. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión siendo las dieciséis horas con treinta minutos.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ
Presidente Junta Municipal